EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL
DE CUBARÁ, BOYACÁ

HACE CONSTAR

Que, apreciados los documentos que adjuntó la **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E.**, se pudo establecer que se cumplen las condiciones básicas definidas por la administración para cumplir el objeto contractual.

Que, considerada la documentación se pudo establecer que la **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E,** cumple con las condiciones definidas por la Administración para atender el objeto del presente contrato.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior la **HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ E.S.E**, es persona jurídica capaz y cuenta con la idoneidad para la celebración de este tipo de contrato.

Para constancia de lo anterior se firma, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026)..

ORIGINAL FIRMADO
WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO
Alcalde Municipal de Cubará (E)
según Decreto No. 043 del 26 de marzo de 2026

Proyectó: Yofre Andrés Rincón Medrano;
Asesor Jurídico en contratación.